



EJECUCIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el Artículo 71. Determina la obligatoriedad de formular el presupuesto participativo. - Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD) en los artículos 238 al 242, 249 y demás artículos relacionados con la aprobación del presupuesto participativo provincial, estipulan los procedimientos y mecanismos para la aprobación del presupuesto municipal.

La Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas en el artículo Art. 41, expresa que los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio; en el artículo 46, expresa que los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados, y en el Artículo 49, sobre la sujeción, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

El Presupuesto Participativo es un proceso en el que la ciudadanía contribuye voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en conjunto con las autoridades. Supone un debate público para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva, conforme a las prioridades de los Planes de Desarrollo Territorial.

En este sentido, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, viene trabajando para promover el ejercicio y garantía de los derechos de participación, a través de diversos procesos de formación ciudadana, contribuyendo al fortalecimiento de las Asambleas Locales Ciudadanas, organizaciones sociales, y en la implementación de mecanismos de participación como lo es el Presupuesto Participativo.

El proceso participativo se llevó a cabo en forma democrática y tuvo como resultado el desarrollo de siete Asambleas Ciudadanas Cantonales, donde se establecieron las necesidades de obras y/o proyectos en territorio, información que se tabuló de acuerdo con las prioridades de la población en categorías 1 y 2 en sus respectivos componentes.

Se detalla un resumen de la información levantada, en la siguiente tabla:



Tabla 1 Proyectos o acciones con priorización 1 y 2 por componente

COMPONENTES	TABULADOS	PRIORIZACIÓN	
		1	2
Asentamientos Humanos	176	101	75
Económico Productivo	146	89	57
Biofísico	73	64	09
Socio - Cultural	128	102	26
Total, general	523	356	167

Fuente: Gestión de Planificación - GADPE

Elaboración: propia

De los proyectos propuestos durante las Asambleas Cantonales, internamente se determinaron **256 proyectos y/o actividades**, en donde cada gestión con el apoyo de sus técnicos aplicó los criterios para la selección y priorización de los mismos, concretando en la formalización del POA, con un monto total de inversión de **\$8,948,003.52**.

Resumen de actividades y/o proyectos considerados por cada gestión en el POA, para el año 2022:

Tabla 2 Número y Porcentaje de Proyectos y/o Actividades Priorizadas por Gestión/Unidad

GESTIONES - UNIDAD	NÚMERO DE PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES PRIORIZADAS	VALOR ESTIMADO PARA PP.	PORCENTAJE
INFRAESTRUCTURA	14	\$ 8.138.003,52	90,95%
TICS	45	\$ 157.500,00	1,76%
AMBIENTAL	34	\$ 43.000,00	0,48%
CUENCAS, RIEGO Y DRENAJE	36	\$ 348.500,00	3,89%
FOMENTO PRODUCTIVO	55	\$ 188.000,00	2,10%
DASIP	51	\$ 23.000,00	0,26%
UNAMYDESC	21	\$ 50.000,00	0,56%
TOTAL	256	\$ 8.948.003,52	100,00%

Elaboración: propia

Con el fin de dar cumplimiento al ciclo del proceso del Presupuesto Participativo, mediante la evaluación de OBRAS, PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES priorizadas y desarrollados durante el año 2021, se solicitó a las áreas responsables de este proceso, un reporte del cumplimiento de proyectos y/o actividades ejecutadas o en ejecución, siendo 256 por cumplir conforme la factibilidad técnica y presupuestaria de la Institución.

Sin embargo, se solicitó a las gestiones pertinentes, nos proporcionen información del estado de los proyectos y/o actividades, detallando si se mantienen en su programación anual POA 2022, o si existe algún cambio especificando los motivos.

A continuación, se da a conocer el seguimiento al proceso, correspondiente al año fiscal 2022, por gestión/unidad, con la reprogramación correspondiente:



Tabla 3 Número y Porcentaje de Proyectos y/o Actividades desarrolladas por Gestión

GESTIONES/UNIDADES	MONTO EJECUTADO PP 2022	# DE PROYECTOS REPROGRAMADOS	EJECUCIÓN		% DE EJECUCIÓN
			SI	NO	
INFRAESTRUCTURA	\$ 1.256.683,47	14	4	10	28,57%
TICS	\$ 121.139,48	42	41	1	97,62%
AMBIENTE	\$ 27.470,99	34	32	2	94,12%
CUENCAS, RIEGO Y DRENAJE	\$ 276.487,22	40	27	13	67,50%
FOMENTO PRODUCTIVO	\$ 59.820,46	28	15	13	53,57%
DASIP	\$ 22.060,00	51	51	-	100%
UNAMYDESC	\$ 32.031,32	34	14	20	41,18%
TOTAL	\$ 1.795.692,94	243	184	59	75,72%

NOTA: Los medios de verificación de los resultados presentados, son de exclusiva responsabilidad de la gestión/unidad ejecutora y deberán reposar en su archivo, tanto en físico como digital.

De **243 proyectos/actividades reprogramadas**, se ejecutaron **184**, que representa el **75,72%** de cumplimiento, con un monto total de inversión de **\$ 1.795.692,94**. La gestión de DASIP cuenta con el mayor número de proyectos ejecutados (51), mientras que UNAMYDESC, tiene el menor número de proyectos ejecutado (20), siendo el porcentaje promedio de cumplimiento para el año 2022, del **68,94%**.

Se observa en los porcentajes de ejecución, el compromiso de la administración institucional, orientado hacia el cumplimiento del proceso de Presupuesto Participativo, en el desarrollo de proyectos que van acordes a las competencias y actividades que se planifican en el Plan Operativo Anual y enmarcados en el modelo de gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial –PDOT, con el fin de cumplir con las necesidades y requerimientos que se levantan en territorio, metas y objetivos propuestos, para el desarrollo de la provincia.

Cabe mencionar que, ante la priorización de la inversión institucional y la crisis sanitaria y social por la inseguridad que vive la provincia, el GADPE se vio obligado a descartar y reprogramar varias de sus actividades establecidas inicialmente en el POA 2022, afectando el cumplimiento a lo planificado; a más de ello se sumó que muchas de las necesidades no contaban con solicitud formal, ni estudios previos; asimismo que internamente, ciertos procesos se ven afectados debido a la falta de celeridad y seguimiento de los mismos.

Para fortalecer el proceso, es necesario que la Institución cuente con un equipo técnico capacitado y comprometido, contar con los recursos económicos y logísticos, que exista la voluntad política y que los requerimientos realizados por las comunidades, sean elevados a perfiles de proyectos, en una construcción activa con los beneficiarios y autoridades, coordinando visitas en el sitio donde se desarrollará el proyecto de interés.

Además, considero que hay que contar con un marco Legal que regule y cumpla con todos los lineamientos y políticas del proceso de participación ciudadana, con el fin de continuar mejorando los gastos de inversión y brinde las directrices sobre el accionar institucional en los asuntos públicos y comunitarios, en el ámbito de las competencias del GADPE.